

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1833.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Comision Provincial

Y SEÑORES DIPUTADOS RESIDENTES EN LA CAPITAL

Sesion de 12 de Agosto de 1881.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO DE REVUELTA.

Señores que asistieron:

Señores de la Comision provincial.—Cassá.—Serantes.—Narbon.

Señores Diputados que asistieron á esta sesion con arreglo al art. 66 de la ley provincial.—Calvo.—Gomez Parreño.—Labajos.—Lopez.—Martinez del Bosch.—Martin Murga.—Massa.—Melgar.—Morales.—Morcillo.—Narbon.—Prast.—Regidor.—Verdes.

Abierta la sesion á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, se acordó lo siguiente:

Dar de baja definitivamente en el Hospicio por diferentes causas reglamentarias á los acogidos Julio Márcos y Juan, Angel Romeo, José Gallo y Suaza, Gabriel Pantoja Sanz, Salvador Lopez y Ponce, José Jurado Gavilan, Bernardo Gonzalez Riojo, José Alcalá Trigo, Baldomero García Soto, Mariano Benavente Carreira, Clemente Villalvilla Guijarro, Agustin Cantalejo Martin, Antonio Fernandez y Suarez, Manuel Perez Ortés, Manuel Torregrosa, Policarpo Uñaz y Asensi, Felipe Nogal Marchante, Potenciano Martin y Martin, Balbino Garcia del Val, Eulogio Carrasco, Dámaso Garcia Esquivias, Angel de Juan Alonso, Alberto Martinez, Leandro Jacobo, José Lopez y Vas, José Lucas y Lopez, Victor Mejias y Miralles y Matias Lopez Hernandez.

Dar las gracias á D. Diego Fernandez Montero por su donativo al Hospital provincial en el mes de Julio último, de 1.470'600 kilogramos de hoja de maíz para jergones, importante 250 pesetas, y publicarlo en el BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterada de que el Sr. Diputado D. Gabino Stuyck habia empezado á hacer uso de la licencia que la Diputacion le habia concedido el dia 29 de Julio último.

Aceptar la dimision presentada por D. José Luis Feduchi del cargo de Director de la Inclusa, Colegio de la Paz y Casa de Maternidad, fundada en el mal estado de su salud, expresando la satisfaccion de la Corporacion por el celo é inteligencia con que ha desempeñado su cargo, dando cuenta á la Diputacion en su dia, y que se encargue interinamente de la Direccion el Interventor D. Andrés Domarco, y de este cargo el Oficial primero del establecimiento, D. Manuel Vela.

Autorizar al Sr. Director accidental de la Inclusa para adquirir y colocar un

nuevo fregadero de mármol en la cocina de las colegialas, por hallarse el que hoy existe roto é inservible, siendo su coste 175 pesetas.

Adquirir dos ejemplares de la *Crónica ilustrada del segundo centenario de D. Pedro Calderon de la Barca* dedicada á SS. MM., uno de ellos numerado y otro de los ordinarios, satisfaciéndose su importe con cargo á la cantidad consignada en presupuesto para Archivo y Biblioteca.

Acusar el recibo y dar las gracias á Doña Manuela Martinez, viuda del Doctor Perez Gallego, por el retrato que remite de dicho señor, y disponer su colocacion en la sala de juntas del Cuerpo facultativo de la Beneficencia.

Quedar enterada de una comunicacion del Sr. Director facultativo de Caminos participando el fallecimiento del Peon caminero de la provincia Matias Lezana, y declarar la vacante de dicho cargo.

Dada cuenta de una Real orden, fecha 6 del corriente mes de Agosto, relativa al pago de lo que la Diputacion adeuda al Hospital clínico, y despues de diversas manifestaciones de los Sres. Lopez y Morcillo, se acordó pasase á la Ordenacion de pagos á fin de que conteste lo que resulte, atendido el estado de fondos, expresando detalladamente las sumas á que es acreedora la Diputacion, y que por esta causa están desatendidos diversos servicios, resultando el de que se trata relativamente favorecido con respecto á los demás.

Quedar enterada de una comunicacion del Sr. Director del Hospicio participando el fallecimiento de D. Angel Contera, Ayudante de Inspector que fué de aquel establecimiento y en la actualidad jubilado.

Entrando en el orden del dia se dió cuenta de los dictámenes emitidos por los diferentes Negociados, acordándose lo siguiente:

Personal.

Quedar enterada y aceptar la dimision que del cargo de Ayudante mayor de Farmacia de la Beneficencia ha presentado D. Avencio Bañegil; declarar vacante esta plaza, y dar cuenta de ella en su dia á la Diputacion.

Quedar asimismo enterada de dos comunicaciones del Sr. Decano del Cuerpo facultativo remitiendo las credenciales de los practicantes supernumerarios de Medicina D. Fernando Zalacain, D. Hermenegildo Moreno Perez y D. Perfecto Alonso; y las de los de igual clase de Farmacia D. Roman Ruiz de la Cuesta, Don Antonio de Soto y D. Tomás Ester, por no haberse presentado ningunó de ellos á tomar posesion de sus cargos; declarar vacantes estas plazas, y dar cuenta de ellas en su dia á la Diputacion provincial.

Quedar tambien enterada de un oficio del mismo Sr. Decano participando el fa-

llecimiento de los practicantes de segunda clase de Medicina D. Eloy San Roman Perez y D. Nicolás Martinez Santirso; declarar vacantes las plazas, y dar cuenta en su dia á la Diputacion.

Admitir la dimision al practicante de primera clase de Medicina D. Antonio Macías; declarar vacante su plaza, y dar de ella cuenta en su dia á la Diputacion.

Conceder un mes de licencia por enfermedad y con sueldo á los empleados de esta Corporacion D. Estéban Mendez, D. Miguel Araujo y D. Rafael Acebillo.

Conceder un mes de licencia por enfermedad y con sueldo á los Sres. Profesores del Cuerpo facultativo de la Beneficencia D. Julian Ortiz de Lanzagorta, D. Félix Garcia Caballero, D. Eusebio Castelo y D. Angel Garrido.

Conceder un mes de licencia por enfermedad y con sueldo al Auxiliar del Cuerpo administrativo de la Beneficencia D. Martin Lopez de Varó.

Conceder un mes de licencia por enfermedad y con sueldo al Escribiente de la Junta provincial de Instruccion pública D. Manuel Urosa.

Conceder un mes de licencia por enfermedad y con sueldo al Escribiente del Hospital provincial D. Ramon Bustamante.

Conceder un mes de licencia por enfermedad y con sueldo al Capellan de la Beneficencia provincial D. Miguel Callejo.

Conceder á D. Andrés Rodriguez Corrales la próroga de 20 dias que ha solicitado para tomar posesion del cargo de Contador de fondos provinciales para que ha sido nombrado.

Quedar enterada de una comunicacion del Director del Hospicio participando el fallecimiento del Sacristan de dicho asilo D. Juan de Sahagun; declarar vacante la plaza, y dar cuenta en su dia á la Diputacion provincial.

Declarar vacante la plaza de Ayudante Inspector del Hospicio que desempeñaba D. Vicente Garcia Viceute por abandono del servicio, y dar cuenta en su dia de esta resolucion á la Diputacion provincial.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospital provincial participando el fallecimiento del sepulturero 2.º D. Francisco Alonso; declarar vacante la plaza, y dar cuenta en su dia á la Diputacion.

Conceder 25 dias de licencia por enfermedad y con sueldo al Ilmo. Sr. Secretario de la Diputacion y Comision provincial D. Camilo Pozzi.

Conceder un mes de licencia por enfermedad y con medio sueldo á los practicantes numerarios de la Beneficencia provincial D. Ramiro Canales, D. Eugenio Izquierdo Yebra, D. Francisco Javier Barrera, D. Miguel Sanchez Mayordomo, D. Nicolás Fernandez Victorio, D. Ceferino Moreno Espada y D. José Pascual Ferrer; y un mes tambien á los supernumerarios D. Manuel María Sainz Pardo,

D. Estéban Montero Diaz y D. Julian Vacas.

Conceder 15 dias de licencia para asuntos propios, sin sueldo, al practicante de tercera clase de Medicina D. Remigio Barrero.

Conceder 15 dias de próroga á la licencia que se hallan disfrutando los practicantes numerarios de la Beneficencia D. Adolfo Serrano y D. Dámaso Lopez Martinez, entendiéndose que durante dicha próroga no disfrutaran sueldo alguno; y conceder tambien igual gracia al supernumerario de Medicina D. Meliton Dominguez.

Conceder un mes de licencia por enfermedad y con medio sueldo á los practicantes numerarios de la Beneficencia provincial D. Antonino Bañegil y D. Carlos Durrif y Vilajuana.

Gobernacion.

Autorizar á los Ayuntamientos de Torremocha, Villanueva del Pardillo, Otero del Vallo, El Boalo y La Serna para que con las condiciones de subasta y sujetándose á las disposiciones que rigen en la materia, puedan establecer puestos públicos con venta á la exclusiva al por menor de los artículos de consumo que solicitan y que la ley autoriza.

Que al Sr. Gobernador civil es á quien la vigente ley provincial atribuye facultades para averiguar la certeza de los hechos denunciados por varios vecinos de Lozoya, que exponen queja contra la mala administracion de aquel Ayuntamiento, y en su vista depurarlos, corregirlos ó castigarlos en la forma que proceda, á cuyo fin deberá remitirse la solicitud de referencia.

Fomento.

Oficiar al Alcalde de Villaverde para que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 35 de las ordenanzas de policia de carreteras, conceda á D. Marcelino Lopez la licencia que tiene solicitada para construir una casa en la margen izquierda de la carretera de Madrid á Cádiz, en el punto que aquel designa, enclavado en aquel término municipal; debiendo el recurrente despues de obtenida la licencia ponerse de acuerdo con la Direccion facultativa de caminos para que se cumplan los requisitos que por la misma se han fijado al efecto.

Acordar el pago de un premio de 175 pesetas concedido por el Jurado de la Exposicion de ganados últimamente verificada en Madrid, á un lote de dos terneras expuesto por D. Pio Alonso, con cargo á las cantidades sobrantes de los premios declarados desiertos, de lo cual aun quedan sobrantes 600 pesetas.

Informar al Sr. Gobernador en el recurso de alzada interpuesto por D. Leandro Carbonell, contratista de las obras de construccion del camino vecinal del Hoyo de Manzanares á Torreledones, contra el acuerdo de la Diputacion de

13 de Mayo último, por el que se le denegó la indemnización que solicitaba por los daños causados en las obras por los temporales, que la Diputación, teniendo en cuenta que de las contestaciones dadas por los testigos examinados en el expediente se deducía que los temporales que produjeron los desperfectos que motivaban la reclamación del contratista son frecuentes en aquella zona, resolvió que no podía considerarse el caso como de fuerza mayor, y desestimó la reclamación del contratista.

Que por la Sección facultativa de Caminos, con asistencia del Ingeniero encargado de las obras, se hagan los reconocimientos necesarios para cerciorarse si las del puente sobre el río Guadarrama en el camino de Villanueva del Pardillo á enlazar con la carretera del Escorial, que ha construido D. Fernando Puig y Gibert por su cuenta, conforme al convenio celebrado con la Diputación, están ejecutadas con entera sujeción al proyecto aprobado, y verifiquen las pruebas periciales convenientes que demuestren si ofrecen la solidez y seguridad necesarias, asistiendo á este acto comisionados del Ayuntamiento y Junta de asociados de Villanueva del Pardillo.

Conceder la autorización solicitada por D. César Donoso Montesinos, rematante de las obras del camino de Húmera á Boadilla del Monte, para la transferencia ó cesión de la construcción de dicho camino á favor de D. Vicente Enche, encargando á este consigne inmediatamente el depósito, cuyo resguardo talonario entregará en estas oficinas, y se presente á firmar su conformidad en los documentos del proyecto y á formalizar la oportuna escritura de contrato; advirtiéndole al Sr. Donoso que entretanto queda sujeto su depósito provisional á la consiguiente responsabilidad; comunicándose este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador para su ejecución, rogándole lo participe á los interesados y al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Autorizar asimismo á D. Manuel Inchausti, rematante de las obras de reforma del ponton situado sobre el arroyo de Tórtolas, para ceder sus derechos y acciones en este remate á favor de Don Antonio Campeñe y Campin, encargando á este consigne inmediatamente el depósito, cuyo resguardo talonario entregará en estas oficinas, y se presente á firmar su conformidad en los documentos del proyecto y á formalizar la oportuna escritura de contrato; advirtiéndole al señor Inchausti que entretanto queda sujeto su depósito provisional á la consiguiente responsabilidad, y comunicar este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador para su ejecución, rogándole lo participe á los interesados y al Ayuntamiento.

Informar el recurso de alzada inter-

puesto por D. Nicolás Gonzalez, contratista de las obras del camino vecinal de Algete á la carretera de Irun, contra el acuerdo de la Diputación de 2 de Junio último, por el que se le negó la indemnización que solicitaba por los desperfectos ocasionados en las obras por el desbordamiento del río Jarama, que teniendo en cuenta la Diputación que de las contestaciones dadas por los testigos examinados en el expediente se deducía que los temporales que habían producido en las obras los desperfectos que motivaban la reclamación eran frecuentes en aquella zona, acordó que no debía considerarse el caso como de fuerza mayor, y desestimó la reclamación del contratista.

Prestar la aprobación á la recepción provisional de las obras del camino vecinal de Torrelodones al Hoyo de Manzanares, que tuvo lugar el día 14 de Julio último ante el Ayudante primero del Cuerpo facultativo, con asistencia de los Ayuntamientos y asociados de los mencionados pueblos y de D. Tomás Briones en representación del contratista de las obras D. Leandro Carbonell, declarando abierto al tránsito público el expresado camino y remitiendo copia de dicha acta á los Alcaldes de Torrelodones y de Hoyo de Manzanares, y declarar que desde dicho día 14 de Julio empieza á contarse el plazo de responsabilidad para el contratista.

Conceder ocho meses de prórroga, de conformidad con lo informado por el señor Director facultativo de Caminos, á D. Antonio Marin para la conclusión de las obras del camino de Colmenar Viejo á Manzanares de la Sierra.

Conceder asimismo á D. José Calvet una prórroga de tres meses, que espirarán el 6 de Octubre próximo, para terminar las obras del camino de Villacanejos al de la Cruz del Cuarto; pero haciéndole entender que de no terminar las obras para dicho día, deberá procederse con arreglo á lo que disponen las condiciones generales de obras públicas, puesto que en la prórroga que se le concedió anteriormente se le previno ya que activase los trabajos para darlos por terminados dentro del plazo de aquella.

Hacienda.

Aprobar la distribución de fondos del ejercicio de 1881-82 para el mes de Setiembre próximo venidero, hasta en cantidad de 482.371'04 pesetas, distribuidas en la forma siguiente:

Primera sección.—Capítulo 1.º, 19.716'04 pesetas.—Capítulo 2.º, 10.000.—Capítulo 3.º, 14.030.—Capítulo 4.º, 3.750.—Capítulo 5.º, 875.—Capítulo 6.º, 266.000.—Capítulo 8.º, 5.000.

Sección 2.ª.—Capítulo 1.º, 100.000 pesetas.—Capítulo 2.º, 60.000.—Capítulo 3.º, 1.000.—Capítulo 4.º, 2.000: á fin de que el Excmo. Sr. Ordenador gene-

ral de pagos pueda disponer el abono de las obligaciones á medida que los fondos lo permitan y dentro de los créditos consignados en cada capítulo.

Aprobar asimismo la distribución de fondos de la ampliación al ejercicio económico de 1880-81 para el mes de Setiembre próximo, en la forma siguiente:

Sección 1.ª.—Capítulo 2.º, 10.500 pesetas.—Capítulo 3.º, 229.757'35.—Capítulo 5.º, 7.475.—Capítulo 6.º, 240.000.—Capítulo 8.º, 2.500.

Sección 2.ª.—Capítulo 2.º, 60.000.
Sección 3.ª.—Capítulo único, 300.000.
Total, 850.232'35 pesetas.

Abonar á José Martínez Lopez, como marido de Blas Rafaela Zamorano, colegiala que fué de la Paz, el premio de 125 pesetas con que resultó agraciada en la extracción de la lotería nacional de 16 de Junio de 1871.

Abonar asimismo á Joaquina Zardain y Perez, acogida que ha sido del Hospicio, hoy religiosa en el Instituto de Hermanas carmelitas de la Caridad, en Cascaute, las 125 pesetas con que resultó agraciada en la extracción de la lotería nacional de 5 de Octubre de 1869.

Conceder al acogido Jacinto de San José Lopez, que presta el servicio de ordenanza en estas oficinas, una peseta diaria en equivalencia de su ración, cuyo crédito habrá de consignarse en el presupuesto adicional cuando se forme, pudiendo entre tanto satisfacerse con cargo al total del capítulo de «Viveres, utensilios y combustibles» del establecimiento.

Contestar á la consulta del señor Director del Hospicio, referente á la forma en que se han de abonar los sueldos de las dos Hermanas de la Caridad y dos enfermeras cuyas plazas se aumentaron por acuerdo de la Diputación de 15 de Julio último, que si el servicio del establecimiento exige la provision inmediata de aquellas plazas, puede hacerse el abono de sus sueldos con cargo al total de la relacion respectiva, consignándose en su día si es necesario el importe en el presupuesto adicional.

Beneficencia.

Aprobar las cuentas de estancias de dementes de esta provincia en el Manicomio de San Baudilio durante el mes de Junio último, declarando de abono la cantidad de 5.427'50 pesetas á que su importe total asciende.

Reconocer á D. Tomás Garcia, como testamentario de D. Antonio Gonzalez, acreedor del crédito de este contra la Beneficencia por el suministro de patatas que tuvo á su cargo, y comunicar á los Directores de los establecimientos que mientras la subasta de patatas tiene efecto, se surtan por Administracion de este artículo en las condiciones más favorables que les sea posible adquirirlo.

Quedar enterada la Diputación de la liquidación de fin de año económico hecha por la Compañía de alumbrado y calefacción por gas, y de la rebaja de precio hecha al alumbrado público, de donde ha resultado la devolución de 1.697'50 pesetas que se han hecho efectivas; significando la complacencia de esta Corporación á dicha Compañía por la eficacia y buen resultado con que ha dispuesto esta operación de reembolso.

Autorizar el abono de los gastos necesarios para que Sor Francisca Perques y Sor Josefa Fortech, asignadas al Hospital provincial, puedan tomar las aguas de Urberoaga de Ubilla, rindiendo oportunamente cuenta de estos gastos; y lo mismo á Sor Ignacia Garcia, Superiora de las Hijas de la Caridad del Hospicio, y á Sor María Sanz, Sor Luisa del Valle y Sor Javiera Elgarreta, Superiora de las Hijas de la Caridad asignadas al Hospital de San Juan de Dios.

Pasar á informe del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia los documentos presentados por la Comisión ejecutiva de acreedores de D. Antonio Pujadas para justificar su personalidad y acción gestora sobre el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, para que manifiesten si son bastantes al objeto con que se presentan.

Dada cuenta del expediente de traslación de dementes de esta provincia al Manicomio de San Baudilio, los señores Melgar, Morcillo y Massa hicieron diversas manifestaciones con motivo de lo propuesto en el mismo y por lo que hace relacion al oficio del Vicedirector de dicho Manicomio con motivo del estado de algunos dementes que formaron parte de la expedición que salió de esta Corte el 19 de Julio último, y despues de haber dado lectura del acuerdo de la Diputación provincial, fecha 15 del propio mes, se acordó, de conformidad con lo propuesto por el Negociado, aprobar la cuenta presentada por el dependiente mayor del Refugio D. Servando Arbolea de los gastos ocasionados por la traslación de 41 dementes de esta provincia al expresado Manicomio, importante la cantidad de 739'50 pesetas; que se tenga presente este desembolso para hacer la reclamación que proceda el día que tenga lugar la liquidación con el Director del establecimiento; remitir original á Contaduría la mencionada cuenta como justificante al libramiento de su razon, y que en visto del informe del Sr. Decano del Cuerpo facultativo en lo que se refiere al otro extremo del dictámen, que se dé cuenta por separado para la resolución que haya lugar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración económica.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.—VENTAS.

RELACION de las fincas adjudicadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en 31 de Agosto último, cuyo pormenor es el siguiente:

NÚMERO del inventario.	CLASE DE LA FINCA.	PROCEDENCIA.	PUEBLO EN QUE RADICAN.	IMPORTE del remate — PESETAS CÉNTS.	NOMBRE DEL REMATANTE.
Provincia de Madrid.					
79	Rústica.....	Clero.....	Alcalá de Henares.....	2.291	D. Francisco Rajas Gomez.
113	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.151	El mismo.
155	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.516	El mismo.
2.143	Idem.....	Beneficencia.....	Idem.....	232	El mismo.
2.144	Idem.....	Idem.....	Idem.....	315	D. Lorenzo Machicado.
2.147	Idem.....	Idem.....	Idem.....	190	El mismo.
2.148	Idem.....	Idem.....	Idem.....	150	El mismo.
2.168	Idem.....	Idem.....	Idem.....	950	D. Francisco Rajas y Gomez.
Provincia de Soria.					
2.610	Rústica.....	Propios.....	Soria.....	30.000	D. Felipe Blancafort.

Por la presente se cita, llama y emplaza para que comparezcan en esta oficina á enterarles de un asunto que les interesa, á D. Joaquin de Rea y Moreda, Cajero que fué de la Administracion provincial de Hacienda de la provincia de Gerona, y D. Santiago Pico, Gobernador civil que fué tambien de la misma, ó los herederos de ambos caso de haber fallecido; en la inteligencia que de no hacerlo en el plazo de 10 dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en este periódico oficial, les pararán los perjuicios consiguientes.

Madrid 5 de Setiembre de 1881.—
Juan Oriol.

Ayuntamientos.

Colmenar Viejo.

Extracto de los acuerdos que comprenden las actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último.

Sesion extraordinaria del dia 8.

Desestimar la instancia presentada por D. Nicanor Martin en cuanto á que se suspendiera la segunda subasta anunciada de los derechos de consumo del ramo de aguardiente para el actual año económico hasta la resolcion del recurso que tenía pendiente, y acceder á que dicha instancia se uniera al expediente de su razon para que pudiera tenerse á la vista por la Administracion económica de la provincia cuando se procediera á su exámen.

Designar como local para la constitucion del Colegio en que habian de celebrarse las elecciones de Diputados á Cortes la sala capitular del Ayuntamiento.

Proceder al sorteo de los vocales asociados á la Junta municipal para el año actual entre las secciones, señalándose al efecto el dia 12 á las nueve de la mañana.

Sesion extraordinaria del dia 12.

Se celebró el sorteo entre las cuatro secciones para la eleccion de los vocales asociados á la Junta municipal, y habiéndose observado por el Ayuntamiento la inclusion en las listas de dichas secciones, y por consiguiente en el sorteo, individuos parientes de los Concejales dentro del cuarto grado, se acordó que quedase sin efecto mencionado sorteo y se procediera nuevamente á la formacion de listas con arreglo á la ley.

Acceder á la instancia de D. Luis Berganza Rozalem, vecino de Pozo Blanco, provincia de Córdoba, pidiendo certificacion de los productos líquidos imponibles señalados en el presente año económico á cada una de las fincas que estuvieran amillaradas á nombre de D. Máximo y D. Miguel Rozalem.

Acceder tambien á la instancia de Pedro Narvaez Villas pidiendo asistencia facultativa y medicinas grátis.

Sesion extraordinaria del dia 15.

Se aprobó el extracto de los acuerdos contenidos en las sesiones celebradas durante el mes de Julio último.

Desestimar las solicitudes de Juan Martin Sanz y Venancio Aparicio pidiendo asistencia médico-farmacéutica grátis.

Acceder á la solicitud de Benito Ollala pidiendo certificacion de los bienes con que figura en el amillaramiento de riqueza pública de esta villa, librada por el Sr. Alcalde, Síndico y Secretario.

Que en vista de la denuncia interpuesta por el Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa contra el guarda municipal de campo Isidro Bravo García, se procediera á la instruccion del oportuno expediente, á fin de que si de él resultasen probados los hechos que dicha denuncia contiene, se acordase la destitucion del mencionado guarda.

Acceder á la solicitud de Fermin Martin Narvaez pidiendo asistencia médico-farmacéutica grátis.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion extraordinaria del dia de ayer.

Colmenar Viejo á 8 de Setiembre de 1881.—V.º B.º—El Alcalde, Eduardo Gonzalez Serrano.—El Secretario, Valentin Monje.

Getafe.

D. Miguel Gonzalez y Gonzalez, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de esta poblacion.

Certifico que durante el mes de Agosto último la Ilma. Corporacion de esta localidad ha celebrado, de conformidad á lo dispuesto en la ley municipal, los servicios ordinarios cuyo extracto es el que sigue:

Sesion del dia 4.

Leida el acta anterior, fué aprobada, y dada cuenta de varios asuntos, recayeron las resoluciones siguientes:

Que se haga saber á D. Casimiro Gomez haberle admitido la corporacion la renuncia de Concejales mediante la incompatibilidad alegada.

Que D. Matias Benavente queda autorizado para ejecutar las obras proyectadas en la fachada de la casa de su propiedad, y que los Sres. D. José Perez García y Doña Marciana Vergara soliciten por escrito lo que pretendan respecto de las suyas.

Que se presente la lista de los deudores á la Administracion municipal de consumos del año último tan pronto como se terminen las liquidaciones.

Que la cuenta presentada por el maestro empedrador se tenga sobre la mesa para hacer entender al mismo que la debe reformar en cuanto á los jornales del oficial y del peon apisonador.

Que el local para Colegio electoral en la próxima votacion de Diputados á Cortes lo sea la sala capitular de la casa consistorial.

Que la Secretaría se encargue de formar la lista de vecinos pobres para la asistencia médica de Beneficencia; y

Que se publique en el BOLETIN OFICIAL el extracto de las sesiones del mes de Julio último; con lo cual se dió por terminada la sesion.

Sesion del dia 11.

Se abrió la de este dia con asistencia de la mayoría de los individuos de la Corporacion, haciéndose lectura de la anterior, que fué aprobada sin modificacion.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, recayeron los acuerdos siguientes:

Que se proceda gubernativamente á conseguir por diligencias de ratificacion el resultado que ofrezcan las que se practiquen por la presidencia á virtud del escrito presentado en queja por Don Francisco Escolar y otros vecinos sobre reglas administrativas del rematante de los derechos de consumos.

Que se abonen á la viuda de D. Juan Pingarron y Pingarron las 50 pesetas que se le concedieron para ayuda de tomar los baños en 21 del próximo pasado mes, mediante á que ha fallecido aquel dejando tres niños de corta edad en la mayor indigencia, cuya cantidad se tendrá como limosna benéfica por haber sido dependiente del Ayuntamiento varios años.

Que las instancias de los Sres. D. Valentin Rodriguez, D. José Perez García y D. Juan García Martinez pasen á la Comision de Obras para informar.

Que se haga saber al público la modificacion hecha en la tarifa de cédulas personales por la Real orden de 1.º de los corrientes, rebajando el precio para los contribuyentes por menos de 25 pesetas.

Que se fijen los oportunos bandos haciendo saber al público que no se puede cazar en los terrenos del cerro de la Ermita de los Angeles con escopeta, perros ni reclamo alguno, hasta que se designe dia para la cacería general.

Que se expida la certificacion pretendida por D. Antonio Herraes en cuanto fuese de dar para acreditar que paga contribucion de inmuebles á nombre propio por la casa sita en esta poblacion, calle de Olivares, con lo cual quedó terminada la sesion; procediéndose acto seguido á ejecutar el sorteo para la designacion de los individuos que han de formar la

Junta de asociados, segun se tenía anunciado.

Sesion del dia 25.

Abierta la de este dia, se hizo lectura de la anterior y quedó aprobada, recayendo sobre los asuntos de que se dió cuenta las resoluciones siguientes:

Que los cinco señores recurrentes excusándose del cargo de vocales de la Junta de asociados, se les releve mediante á ser legales las presentadas, y en su reemplazo se designen otros cinco por sorteo que se celebrará en el dia 27 del corriente para instalar la Junta en el dia 30.

Que se dé aviso á todos los que aparecen en descubierto por derechos de consumos, cereales y sal para que satisfagan lo que adeudaren antes de que se proceda por la vía de apremio á su cobranza.

Que la Comision de pesos y medidas se encargue de adquirir los tipos que faltasen de conformidad á la nota presentada por el Delegado del Fiel contraste, y se prevenga al público que en los primeros dias del próximo mes se hallen provistos los dedicados á la venta de géneros, de pesos y medidas arregladas al sistema métrico-decimal para cuando se presente en esta localidad el Almotacenazgo de la provincia á contrastar.

Que D. Valentin Rodriguez, D. José Perez García y D. Juan García Martinez procedan á ejecutar las obras pretendidas, de conformidad á los dictámenes de la Comision del ramo.

Que se celebre la feria en los dias 28, 29 y 30 del corriente como se viene acostumbrando, y se cobre por cada caballería cerril 10 céntimos de peseta, 5 por cada res morena y 50 por cada sitio destinado para puesto de géneros por los tres dias para ingreso del presupuesto, con lo cual se dió por terminada la sesion, firmando los señores asistentes la oportuna acta con el Sr. Secretario que certifica.

Así resulta más por menor de las actas de las sesiones referidas, á las que me remito.

Y para que tenga lugar la insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, segun está mandado, pongola presente, que ha sido aprobada en sesion de este dia, la cual visa el Sr. Alcalde en Getafe á 1.º de Setiembre de 1881.—V.º B.º—El Alcalde, Cipriano Garrote.—Miguel Gonzalez.

Leganés.

Bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento se saca á subasta el aprovechamiento de los pastos del prado Arroyo de Butarque y los de los prados Obeza, Butarque, Pradillo y Dehesa.

La subasta tendrá lugar en los dias 18 y 25 del corriente, de once á doce de sus mañanas, en la casa consistorial.

Leganés 11 de Setiembre de 1881.—
El Alcalde accidental, Lucio Maroto Espinett.

Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Madrid.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte se halla vacante una Escribanía de actuaciones, la que debe proveerse con arreglo á los artículos 3.º y siguientes del Real decreto de 12 de Julio de 1875.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia del distrito en el término de 20 dias, á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 13 de Setiembre de 1881.—
Segundo de la Hoz.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

Por el presente y en virtud de provi-

dencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se vende en pública subasta un edificio-convento en la villa del Espinar, provincia y partido de Segovia, situado en la calle del Convento de dicho pueblo, con una huerta contigua, y mide toda la finca una área plana de 7.057 metros cuadrados, correspondiendo 221 al patio central, 5.496 á la huerta y 1.340 á la parte edificada, por la cantidad de 7.500 pesetas en que ha sido tasado, á rebajar cargas; y una tierra en el mismo pueblo y sitio denominado Venta del Puente de Arriba, de segunda calidad y de haber una hectárea, 46 áreas y 60 centiáreas, en 200 pesetas en que tambien ha sido tasada; cuyo acto tendrá lugar ante su señoría en su sala de audiencia, que la tiene en el Palacio de Justicia, el dia 10 de Octubre próximo, y hora de la una de su tarde; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion, y que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la tasacion; hallándose de manifiesto en la Escribanía del infrascrito los títulos de pertenencia de dicha finca y demás antecedentes.

Madrid 6 de Setiembre de 1881.—
V.º B.º—El Juez.—El actuario, Pedro Advíncula Villarrubia. 122

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte y refrendada por el infrascrito, dictada en los autos de abintestato del súbdito austro-húngaro Berthold Frankel, se llama por este segundo edicto á cuantas personas que en concepto de acreedores se crean con derecho á los bienes dejados por dicho señor en España á su fallecimiento, ocurrido en esta capital, en la casa núm. 17 de la calle del Olivo, el dia 17 de Diciembre de 1879, á fin de que dentro del término de 20 dias comparezcan en dicho Juzgado é indicada Escribanía á deducir las acciones de que se crean asistidos; apercibidos de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 10 de Setiembre de 1881.—
V.º B.º—El Juez de primera instancia, Estéban de la Malla.—El actuario, Lorenzo Sancho. 121

Latina.

Ignorándose el actual domicilio de D. Manuel Moncayo Ruiz, se le cita y llama por una sola vez y término de 10 dias para que comparezca en el Juzgado de primera instancia de la Latina y mi Escribanía á la práctica de una diligencia como testigo en causa criminal, pues de no verificarlo se procederá á lo que haya lugar.

Madrid 13 de Setiembre de 1881.—
V.º B.º—Manuel Marañon.—El Escribano, José T. Sanchez de las Matas.

Inclusa de Madrid.

En virtud de orden superior, el pago á las nodrizas de la *provincia de Madrid* que tengan expositos de dicho asilo y hayan devengado los meses de Julio y Agosto del corriente año, que son los que se abonarán, tendrá efecto en sus oficinas, calle del Meson de Paredes, núm. 80, en el mes de Octubre próximo, en los dias y forma siguientes:

Dia 10 de Octubre de 1881.—Partidos de Alcalá, Getafe, Navalcarnero, San Martin de Valdeiglesias y pergaminos sueltos.

Dia 11 de id.—Partidos de Colmenar Viejo, Torrelaguna y sueltos.

Dias 12 y 13 de id.—Partido de Chinchon y sueltos.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga la fe de vida del exposito sellada, firmada, sin enmienda y con fecha corriente de los respectivos Sres. Juez municipal y Cura párroco, así como tampoco á la que no se presente en los dias señalados, segun lo acordado por la Ilustre Junta de Damas, encargada de este servicio.

Madrid 15 de Setiembre de 1881.—El Director interino, Andrés Domarco Moreno.

Factoría de utensilios de Alcalá de Henares.

PRIMERA DECENA DE SETIEMBRE DE 1881.

NOTA de las compras verificadas por esta Factoría durante la expresada decena.

Días.	Puntos donde se han verificado las compras.	CANTIDAD.		PRECIO de la unidad. — Pesetas.
		Litros.	Kilógramos.	
5	<i>Aceto.</i> D. Santiago Prados.....	300	"	0'96

Alcalá de Henares 10 de Setiembre de 1881.—El Administrador, Manuel Perez.—
V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, Mariano Tejero.

Factoría de utensilios de Aranjuez.

PRIMERA DECENA DE SETIEMBRE DE 1881.

NOTA circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada Factoría.

Días.	NOMBRES DE LOS VENEDORES.	CANTIDAD.	PRECIO de la unidad. — Pesetas.
8	<i>Aceto.</i> D. Matías Lopez.....	325 litros.	0'95
7	<i>Carbon.</i> D. Fermín Sanchez.....	1.725 kilógrs.	0'11

Aranjuez 10 de Setiembre de 1881.—El Administrador, Federico Vasallo.—
V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, José Gauche.

Factoría de subsistencias de Aranjuez.

PRIMERA DECENA DE SETIEMBRE DE 1881.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Días.	NOMBRE DE LOS VENEDORES.	CANTIDAD.	PRECIO de la unidad — Pesetas.
9	<i>Cebada.</i> D. Jerónimo Fernandez.....	436 fanegas.	6'75
9	<i>Paja.</i> D. José Correa.....	570 qq. métrs.	3'50

Aranjuez 10 de Setiembre de 1881.—El Administrador, Federico Vassallo.—
V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, José Gauche.

Parque Central de material de Campamento.

PRIMERA DECENA DE SETIEMBRE DE 1881.

NOTA circunstanciada de las compras de primeras materias verificadas en la indicada decena.

Días.	NOMBRE del vendedor.	Clase.	Cantidad.	Precio del artículo. — Pesetas.
5	D. Benito Nieto...	Cinta de cincha.....	150 metros.	0'30
5	El mismo.....	Cuerda gruesa.....	100 id.	0'16
5	El mismo.....	Cinta de cincha listada de azul.....	150 id.	0'50

Madrid 10 de Setiembre de 1881.—El Administrador, Juan J. de Oscáriz.—
V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, Ladislao del Corral.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.

PRIMERA DECENA DEL MES DE SETIEMBRE DE 1881.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Fecha.	NOMBRE DEL VENEDOR.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	IMPORTE.	
						Satisfecho.	TOTAL.
9	<i>Harina para pan de Hospital.</i> D. Benito Medrano.....	Madrid.....	"	100	48'30	4.830	4.830
5	<i>Carbon de cok.</i> D. Julian Salazar.....	Madrid.....	"	100	6'40	640	640
4	<i>Cebada.</i> D. Benito Medrano.....	Madrid.....	"	2.500	7'75	19.375	19.375
4	El mismo.....	Idem.....	"	2.500	7'85	"	19.625
6	D. Isidoro Garcia.....	Dos Barrios.....	"	264	7'85	2.072'40	2.072'40
6	D. Juan Rodriguez.....	El Pardo.....	"	150	7'625	1.143'75	1.143'75
				5.414		22.591'15	42.216'15
1	<i>Paja.</i> D. Francisco Monje.....	Alcalá.....	"	204'86	6'39	1.309'06	1.309'06
2	D. Eusebio Gutierrez.....	Madrid.....	"	71'51	6'13	437'13	437'13
2	D. Severo Suarez.....	San Sebastian de los Reyes.	"	199'98	6'39	1.277'87	1.277'87
3	D. Pedro Reduello.....	Vicálvaro.....	"	115'02	5'65	649'86	649'86
3	D. Santiago Fernandez.....	Alcalá.....	"	172'65	6'39	1.103'18	1.103'18
6	D. Tomás Riazas.....	Las Rozas.....	"	321'24	5'65	1.815	1.815
6	D. José Perdiguero.....	Alcobendas.....	"	166'54	6'39	1.064'19	1.064'19
7	D. Eusebio Gutierrez.....	Madrid.....	"	208'40	6'13	1.277'49	1.277'49
9	D. Severo Suarez.....	San Sebastian de los Reyes.	"	197'15	6'39	1.259'79	1.259'79
10	D. José Perdiguero.....	Madrid.....	"	174'72	6'39	1.116'46	1.116'46
				1.831'87		11.310'08	11.310'08

Madrid 10 de Setiembre de 1881.—El Administrador, Juan S. Covisa.—El Comisario de Guerra, Inspector, Antonio de las Peñas.